



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:  
D. Roberto Yécora Sáenz  
D<sup>a</sup>. Vanesa Rodríguez Martínez  
D. Javier Ibáñez Abellán

Sres. Concejales ausentes:  
D. Ángel Jesús Pérez Oliván  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Latorre Galilea  
D. José Miguel Antoñanzas Cordón

SECRETARIO:  
D. Marino Ruete Zapata,  
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **diecinueve horas y treinta minutos** del día **veinte de febrero de dos mil quince**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

**1º. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2015.-**

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015, formado por el Sr. Presidente, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

**SEGUNDO:** Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**TERCERO:** El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



## **2º. ADJUDICACIÓN OBRAS MEJORA CAMINOS RURALES.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2015, del tenor literal:

### **“RESOLUCIÓN**

*Visto el informe técnico de daños generados por precipitaciones de finales del pasado mes de noviembre en varios caminos del término municipal de Corera (Camino del Lago del Cabildo, Camino Senda y Camino del Pasadero), redactado por el Ingeniero agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz con fecha de 11 de diciembre de 2014.*

*Dada la importancia de esos daños que hace urgente su reparación, ya que de acuerdo con el informe técnico “se han observado cárcavas o grietas de más de 60 cms, generando un elevadísimo peligro de accidente” y “la no actuación sobre los mismos, compromete notablemente la seguridad vial sobre los cuales pudiera producirse, acentuando dicho riesgo por el elevado tránsito de los mismos”.*

*Vistos los presupuestos presentados para la realización de los trabajos, que son:*

- Excavaciones Ruiz Marín SC	27.225,00 euros
- Excavaciones y obras Pérez del Río SL	32.670,00 euros
- Terraplenes y Escolleras de La Rioja SL	34.485,00 euros

*El Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de las atribuciones legalmente otorgadas, resuelve:*

*PRIMERO: Llevar a cabo las obras de reparación y mejora de los caminos del Lago del Cabildo, Senda y del Pasadero mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Excavaciones Ruiz Marín SC por un importe de 22.500,00 euros y 4.725,00 euros de IVA, al tratarse de la proposición más ventajosa de entre las presentadas.*

*SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de 17.225 euros (IVA incluido) con cargo a la partida correspondiente del presupuesto para el presente ejercicio, ya que los 10.000 euros restantes serán abonados a la empresa adjudicataria directamente por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.*

*TERCERO: Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.*

*CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del presente acuerdo*

*QUINTO: Dar cuenta del contenido de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento de Corera en la próxima sesión a celebrar para su convalidación.*

*En Corera, a 3 de febrero de 2015.- El Alcalde, D. J. Javier Marzo López.”*

Tras un breve debate, en el que el Secretario-Interventor informa de que la celeridad con la que se han llevado a cabo las obras ha provocado la inobservancia de algunos aspectos en el procedimiento normal de adjudicación y aprobación del gasto, los Sres. Concejales presentes, se dan por enterados del contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2015, y por unanimidad se muestran de acuerdo con su contenido acordando su ratificación.

## **3º. APROBACIÓN EXPEDIENTE DESLINDE CAMINO LOS LLECOS.-**

Vista la solicitud de Dña. Julia Tejada Gil de fijar con precisión los límites del Camino de Los Llecós de propiedad municipal, colindante al norte con la finca nº 204 del polígono 8, propiedad de D. Pablo Romo Revilla, y al sur con la finca nº 205 del polígono 8, propiedad de Dña. Julia Tejada Gil, al objeto de definir con claridad los límites se ha elaborado Memoria e informe indicativo del presupuesto de gastos del deslinde según lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en los que se hace referencia a los siguientes extremos:



- Justificación del deslinde que se propone.
- Descripción de la finca, con precisión de sus linderos generales, de sus enclavados, colindancia y extensión perimetral y superficial.
- Título de propiedad y, en su caso, certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad, y, especialmente, informaciones posesorias que, en su caso, se hubieran practicado, y actos de reconocimiento referentes a la posesión a favor de la Entidad Local de la finca que se trata de deslindar.
  
- El coste de de las operaciones -cifrado inicialmente en 400 euros más IVA-, serán abonados por la promotora del deslinde.

Se han emitido los correspondientes informes técnicos y de Secretaría, y en virtud de todo ello el Pleno del Ayuntamiento, acuerda

**PRIMERO:** Iniciar el procedimiento de deslinde que afecta al Camino de Los Llecós, de propiedad municipal a fin de fijar con precisión sus límites con la finca nº 204 y nº 205 del polígono 8.

**SEGUNDO:** Notificar a los propietarios de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde y, asimismo, indicando que conforme al artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pueden presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, e informándoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna, acordando la Corporación lo pertinente respecto a las pruebas y documentos presentados.

**TERCERO:** Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

**CUARTO:** Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de La Rioja, fijándose el comienzo de las operaciones a las 11:00 horas en el Camino de Los Llecós entre las parcelas nº 204 y nº 205 del polígono 8.

**QUINTO:** Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a Dña. Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama y D. Daniel Provedo Valle.

**SEXTO:** Comunicar el Acuerdo al Registro de la Propiedad de Arnedo para que se extienda nota del Acuerdo al margen de la inscripción de dominio, de conformidad con el artículo 57.3 del Reglamento de Bienes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintiuna horas, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº, Bº.  
El Alcalde

El Secretario